

**ACTA No. 017-2015****CONSEJO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA**

| LUGAR | FECHA | HORA |
|-----------------|--------------------------|---------|
| Sala Acces Grid | 28 de Septiembre de 2015 | 2:00 PM |

PARTICIPANTES

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------|--------------------------------------|-------|
| Giovanny Mauricio Tarazona | Coordinador Doctorado en Ingeniería. | |
| Víctor Hugo Medina García | Docente Doctorado en Ingeniería. | |
| Sandro Javier Bolaños | Docente Doctorado en Ingeniería. | |
| Nelson Enrique Vera | Representante estudiantil. | |
| Francisco Santamaría | Docente Invitado | |

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se desarrolla la sesión del Consejo curricular del Doctorado en Ingeniería con quórum decisorio y con la presencia de los miembros mencionados anteriormente.

TEMAS A TRATAR

1. Aprobación del Acta anterior.
2. Jornada de Sustentaciones: Re-elección de revisores que no aceptaron o no han respondido.
3. Solicitud para realización de Pasantía de Investigación.
4. Oficio y Solicitud de profesor de Edwin Rivas Trujillo.
5. Protocolo de Sustentación Final.
6. Revisión del Acta No. 012 de 2015. Asignación número de tesis por docente
7. Informe Johann Hernández sobre asistencia a un evento.
8. Revisión final. Oficio revisores estudiante Danilo López
9. Varios:

DESARROLLO

1. De acuerdo a lo acordado en Consejo anterior, la Coordinación envió el acta No. 016 a los Consejeros con anterioridad para la revisión de la misma. Ningún consejero tiene objeciones por lo que se aprueba sin ninguna novedad.
2. Se da lectura a la solicitud de los revisores Dra. Diana Marcela Ovalle Martínez y Dra. Lorna Uden, quienes no podrán participar en la jornada de sustentaciones como revisores. Frente a la solicitud de la profesora Diana Ovalle, el Consejo Curricular aprueba y elige unánimemente a los doctores: I-Hsien Ting de la National University of Kaohsiung – Taiwan y el Dr. Adolfo Jaramillo Matta, docente de planta de la Universidad



Distrital.

3. El estudiante Esteban de Jesús Hernández Barragán remitió documentación al Consejo Curricular para realizar su Pasantía de Investigación. Dicha documentación cumple con lo estipulado en el Reglamento del Doctorado, por lo cual el Consejo Curricular aprueba unánimemente la realización de la misma.
4. Se da lectura a la comunicación del Profesor Edwin Rivas en la cual expresa su inconformidad respecto a la reasignación de revisor de Suficiencia Investigadora de la estudiante Alexandra López Sevillano quien junto a su directora argumentó conflicto de intereses con el convenio 1240 de 2012. El Consejo Curricular ratifica la decisión tomada en el Consejo anterior, dado que ambas partes participan del mismo Convenio independientemente de los roles y tareas internas que se manejan dentro del mismo, además que no es competencia del Consejo Curricular reevaluar los aspectos jurídicos que competen a dicho Convenio.
5. En cuanto al Protocolo de Sustentación Final, la Coordinación lo remitió al Consejo y a Docentes, se corrigieron algunos aspectos menores y se presenta al Consejo la versión final del mismo. El Consejo Curricular aprueba dicho protocolo unánimemente.
6. Se hace una revisión del Acta No. 012 de 2015, específicamente respecto al tema de asignación de número de tesis por docente. El Consejo Curricular considera pertinente solicitar un concepto jurídico al abogado de la Facultad de Ingeniería.

Así mismo, se hace hincapié en trabajar urgentemente en la modificación del reglamento del Doctorado por lo cual, el Consejo Curricular aprueba unánimemente hacer un Consejo Ampliado los días 23 y 24 de Octubre, en donde se encuentren las siguientes comisiones:

- Comisión de elaboración del documento para aprobación de los énfasis de Ingeniería Industrial.
- Comisión para Reformar el reglamento (Consejo Curricular y Docentes Invitados, Rep. Estudiantil, Dr. Paulo Alonso Gaona, Dr. César Trujillo, Ing. Elvis Eduardo Gaona e Ing. Juan Pablo Ramírez)

En el caso de los aspirantes que se presentaron para la próxima cohorte (2016-1) y cuyo posible director este actualmente dirigiendo más de dos (2) Proyectos de Investigación Doctoral, en caso de ser admitidos el director propuesto quedaría como co-director y éste mismo sería el encargado de elegir un Director, teniendo en cuenta la pertinencia de la temática del Proyecto de Investigación.

7. El profesor Johann Hernández remitió al Consejo Curricular un informe de la movilidad realizada en la ciudad de Hamburgo Alemania del 14 al 18 de septiembre de 2015, en donde participó en el 31st European Photovoltaic Solar Energy Conference and Exhibition PVSEC 2015, con las ponencias tituladas <<CHARACTERIZATION OF PHOTOVOLTAIC PANELS IN FOUR LOCATIONS OF COLOMBIAN CENTRAL



REGIÓN, FROM IRRADIANCE AND TEMPERATURA INPUT VARIABLE>> y <<COMPARISON OF SIMULATION TOLOS FOR PHOTOVOLTAIC MODULES>>. El consejo se da por enterado y solicita a la Coordinación tener en cuenta los posibles vínculos, convenios y contactos realizados por el Docente.

8. Respecto a la solicitud recibida en sesión anterior, remitida por el estudiante Danilo López y su director, el profesor Edwin Rivas, la coordinación elaboró el oficio borrador y lo remitió a los consejeros, dando como resultado la versión final del mismo, la cual es aprobada por el Consejo Curricular y se remitirá a los revisores de Suficiencia Académica del estudiante: Doctores Pablo Emilio Jojoa y Gustavo Puerto. El Consejo Curricular queda a la espera de la respuesta de los Revisores.


9. Varios:

- Se solicitó a los docentes Rubén Javier Medina y Héctor Fernando Cancino su apoyo como docentes del programa para solicitar un avance para cubrir los gastos de reconocimiento académico a docentes revisores invitados a la Jornada Académica de sustentaciones y conferencistas invitados.

CIERRE

Para terminar, se cita a un próximo Consejo Curricular para el miércoles 4 de noviembre de 2015 a las **2:00 PM**.

De esta manera se da por finalizado el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería a los dieciocho (28) días del mes de Septiembre de 2015 a las **4:00 PM**.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Doctorado en Ingeniería</p> <p>http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co</p> | <p align="center">PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE TESIS DOCTORAL</p> <p align="center">Página 1 de 4</p> |  <p align="center">UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> |
|--|---|---|

Protocolo Para Presentación y Sustentación Pública de Tesis Doctoral

(Aprobado en Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería del ____ de ____ de 2015)

Con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 51, numeral (d) del Reglamento del Doctorado en Ingeniería:

Artículo 51°. De los requisitos para obtener el título de doctor.

....

d. Sustentar públicamente la tesis doctoral, una vez haya sido aprobada. Para valorar la tesis se tendrá en cuenta la aprobación del jurado y la sustentación pública

Se establece el siguiente protocolo:

1. Definiciones:

Tesis Doctoral

De acuerdo al Reglamento del Doctorado en Ingeniería, Artículo 45, la Tesis Doctoral se define como:


Artículo 45°. De la definición de la tesis doctoral. La tesis de Doctorado es un trabajo individual que deberá contribuir con un aporte novedoso al campo del conocimiento del programa y ha de ser un trabajo original realizado específicamente para la obtención del respectivo título.

2. Procedimiento para presentar y sustentar la Tesis Doctoral:

El Reglamento del Doctorado en Ingeniería en el Artículo 50 establece el procedimiento administrativo para la presentación de la Tesis Doctoral:

Artículo 50°. De los procedimientos y demás requisitos de la tesis. Los procesos administrativos subyacentes a la presentación, sustentación y aprobación de la tesis, son los siguientes:

- a. Entrega del documento final de la tesis, original y cuatro copias ante la dirección del programa, con el correspondiente aval de director.*
- b. El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería designará los jurados en un plazo máximo de quince días.*
- c. El jurado tendrá hasta un mes a partir del recibido del documento final de la tesis para evaluar y enviar los resultados de la evaluación al Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería.*

| | | |
|---|---|---|
| <p>Doctorado en Ingeniería http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co</p> | <p align="center">PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE TESIS DOCTORAL</p> |  <p align="center">UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p> |
| <p align="center">Página 2 de 4</p> | | |


- d. *El Consejo Curricular tiene como mínimo dos semanas y como máximo cuatro semanas para organizar la sesión pública.*
- e. *La sustentación de la tesis podrá efectuarse mediante tele conferencia cuando alguno de los jurados o el director de la tesis no pueda asistir a la misma.*
- f. *La organización de la sustentación pública será efectuada por la dirección del proyecto curricular.*
- g. *En la sustentación pública solo pueden intervenir los jurados, el doctorando y los doctores.*
- h. *Realizada la sustentación pública, el jurado levantará un acta que hará parte de la hoja de vida del candidato. En el acta figurarán explícitamente, los comentarios del jurado acerca de la calidad de la tesis y se pondrán por escrito las observaciones a la misma. El estudiante recibirá una copia del acta.*
- i. *Una vez aprobada la tesis el estudiante deberá entregar al coordinador del programa un original y cuatro copias impresas que se destinarán así: una copia para la biblioteca central de la universidad, una copia para el proyecto curricular de Doctorado en Ingeniería y una copia para cada uno de los jurados. De igual manera, deberá entregar a la Coordinación del proyecto Curricular la tesis en medio magnético en formatos Latex o Word y PDF.*
- j. *La universidad a través del Proyecto Curricular del Doctorado en Ingeniería debe crear un sistema de publicación virtual de las tesis y sus correspondientes resúmenes.*
- k. *El resumen tendrá una extensión de dos mil palabras y se debe presentar en castellano y una segundo lengua.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el estudiante deberá radicar en la Coordinación del Doctorado en Ingeniería un oficio debidamente firmado por su director manifestando su intención de sustentar su Tesis Doctoral, junto a cuatro (4) copias del documento final de Tesis, el cual deberá cumplir con el "formato y estructura documento final de Tesis de Doctorado" aprobado por el Consejo Curricular en sesión 21 de Julio de 2015 (Acta No. 012).

El jurado de tesis doctoral estará conformado por tres (3) miembros, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento del Doctorado en Ingeniería, Artículo 48:

Artículo 48°. Del jurado de tesis doctoral. Estará integrado por tres miembros designados por el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería. Dos de ellos externos a la universidad de los cuales uno como mínimo debe ser docente investigador adscrito a una Universidad extranjera. La evaluación de cada uno de los jurados será reportada en un formato diseñado por el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería para tal fin.

Una vez el Consejo Curricular elija los jurados se le notificará al estudiante y a su director mediante oficio la fecha y hora de la sustentación pública.

| | | |
|--|--|--|
| <p>Doctorado en Ingeniería</p> <p>http://doctoradoingenieria.udistrital.edu.co</p> | <p>PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE TESIS DOCTORAL</p> |  <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDÁS</p> |
| <p>Página 3 de 4</p> | | |

Aunque no es imperativo, el estudiante o la Coordinación podrá publicar mediante poster la sesión de sustentación.

La Sustentación:

En la fecha y hora de la sustentación, un representante de la Coordinación del Doctorado en Ingeniería o el jurado interno verificará las condiciones técnicas adecuadas (conectividad, iluminación, imagen, sonido y demás requeridas) para realizar la sustentación y la presencia de:

- El estudiante que sustentará
- El director de Tesis
- Los tres (3) jurados (ya sea física o virtualmente)

Si pasados treinta (30) minutos de la hora prevista para la sustentación no se da inicio al proceso, el representante de la Coordinación del Doctorado en Ingeniería o el jurado interno, teniendo en cuenta las circunstancias podrá tomar las siguientes acciones:

- Si el estudiante no se presenta y no se tiene una justificación para su ausencia, se dará por NO APROBADA la sustentación y se diligenciará el Acta de Sustentación por parte de los jurados.
- Si el estudiante o algún jurado no se puede presentar con causa justificada, el Consejo Curricular deberá fijar una nueva fecha de sustentación.

Como ya se mencionó, la sustentación de cualquier Tesis de Doctoral es de carácter público y toda persona interesada podrá asistir a la sustentación, aclarando que ninguno de los asistentes podrá intervenir en la sustentación.

Al iniciar la sustentación, el representante de la Coordinación del Doctorado en Ingeniería o el jurado interno se deberá presentar a sí mismo, a los demás integrantes del jurado, al estudiante y a su director.

El estudiante dispondrá de sesenta (60) minutos para realizar la sustentación de su Tesis, al término de los cuales el jurado (si lo considera necesario) podrá autorizar tiempo adicional para profundizar en aspectos del trabajo realizado.

Una vez terminada la sustentación por parte del estudiante, el jurado podrá proceder a la etapa de preguntas y si el mismo lo considera pertinente podrá autorizar preguntas del público asistente. El presente protocolo sugiere que la sesión de preguntas no se extienda por más de dos (2) horas, a menos que el jurado lo considere necesario.



Una vez terminada la etapa de preguntas, se solicitará a todos los asistentes, incluyendo al estudiante y su director, que se retiren de la sala para dar paso a la deliberación. El representante de la Coordinación del Doctorado en Ingeniería podrá permanecer en la sala para apoyar en labores logísticas, sin tener ni voz ni voto. En caso de dudas o discrepancia entre los miembros del jurado, se podrá solicitar el ingreso en privado del director de Tesis.

En ningún caso el jurado podrá postergar el concepto de la evaluación.

Una vez terminada la deliberación, los miembros del jurado deberán diligenciar los formatos de sustentación y acta de sustentación suministrados por la Coordinación del programa.

De acuerdo con el Artículo 49 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, la evaluación de la Tesis podrá ser APROBADA o NO APROBADA:

Artículo 49º. De la evaluación de tesis doctoral. Para emitir el concepto final sobre la tesis, el jurado tendrá en cuenta las siguientes categorías:

- a. *Aprobada*
- b. *No aprobada*

Al concepto de aprobado se le puede otorgar el carácter de laureado a petición unánime de los jurados calificadores de la tesis.

El concepto de cada uno de los jurados es secreto, entregándose en sobre sellado, tanto para la categoría de Aprobado o No Aprobado y para el carácter de Laureado.

Una vez emitido el concepto por parte del jurado, se invitará al estudiante y a su director, para informarles el resultado de la evaluación, dando por finalizada la sustentación.